

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de marzo de 2021

**RAD. 2021-00149
Acción de tutela**

En razón a que la presente demanda reúne los requisitos formales y de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992, Decreto 1382 de 2000, Decreto 1069 de 2015 y Decreto 1983 de 2017, el despacho **Dispone:**

ADMITIR a trámite la demanda de tutela formulada por **MARÍA ELVINIA CORREDOR OVALLE** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, el **EJERCITO NACIONAL** y la **UNIVERSIDAD LIBRE**.

DAR a la presente acción el trámite que consagra el Decreto 2591 de 1991.

OFICIAR a las entidades accionadas, para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación, rindan un informe detallado respecto de los hechos fundantes de la demanda de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil que, en el término de un (1) día, proceda a informar en su página web la existencia de la presente acción de tutela a todas las personas que puedan tener interés en hacerse parte en este trámite constitucional, para que en el término de un (1) día ejerzan su derecho de defensa.

TENER en cuenta las pruebas documentales allegadas con la solicitud de amparo constitucional de acuerdo con su valor probatorio.

NOTIFICAR las partes el presente auto, en la forma más expedita.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MONICA SANCHEZ SANCHEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 26 FAMILIA BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e222b15d88109af2a744b691275edb230e49d99920948d8cb0853e9af66f
590**

Documento generado en 17/03/2021 11:12:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**